“PROPUESTAS DEL MUNDO SINDICAL FRENTE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO”

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

Diciembre 2017

- **POLÍTICA NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD COMO OPORTUNIDAD DE CAMBIAR COSAS: ¿QUÉ COSAS?**

Prioridades:

1. Comités paritarios como elemento central
2. Rol de las mutuales y SUSESO
3. Normativa internacional
4. Incidencia
5. Fiscalización
6. Responsabilidad

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

COMITÉS PARITARIOS

- En empresas con menos de 25 trabajadores debe haber un representante de estos con las facultades, obligaciones y fuero.
- En empresas que cuenten con mas de un establecimiento, deberá el comité paritario tenerlas mismas facultades que el primer comité creado (es decir fuero para todos sus integrantes, facultades y obligaciones).
- Se establecerá un banco de horas con el objetivo de desarrollar su labor, el cual será imputable a la jornada laboral, para los integrantes de los comités paritarios.

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

COMITÉS PARITARIOS

- Su principal función es la identificación y evaluación de peligros, agentes y condiciones de riesgos laborales.
- Elaboración de programa de gestión de SST asesorado por el organismo administrador, para su seguimiento y control.
- Los miembros de comités paritarios deberán tener la capacitación adecuada al cargo, eso es por ejemplo: investigación de accidentes y enfermedades profesionales y mejoramiento continuo del puesto de trabajo.

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

ROL DE LAS MUTUALES

- Debe tener como objetivo principal la prevención de riesgos y enfermedades profesionales.
- Estas actuaran en el marco de la política y el programa nacional de SST.
- Evitar todo comportamiento comercial de las mutualidades que puedan llevar a privilegiar atenciones privadas extra ley.
- No dar altas anticipadas a las licencias por accidentes de trabajo (trayecto) y enfermedades profesionales

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

- Aprobación y ratificación C187 OIT relativo a creación de una política Nacional de Salud y seguridad en el trabajo
- Exigir ratificación Convenio 155 OIT, facultad del trabajador de abandonar el puesto de trabajo cuando esta en riesgo su salud o su vida , independientemente la actividad económica.
- Exigir ratificación Convenio 176 OIT –específicamente al sector minero- relativo a la seguridad en lugares de trabajo, y a la capacidad de los trabajadores de abandonar faenas en caso de riesgo inminente de su vida.

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

INCIDENCIA Y ACCIÓN DE LOS TRABAJADORES

- Real y efectiva participación de representantes de los trabajadores en los gobiernos corporativos de mutuales.
- Participación de los trabajadores en la comisión de calificación de enfermedades profesionales (Decreto 109).
- La creación de una comisión de evaluación de enfermedades profesionales y que cuente con la participación de los trabajadores.
- Incluir en contratos colectivos de trabajo, temas relativos a la salud y seguridad de los trabajadores.

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

FISCALIZACIÓN

- Establecer un nuevo organismo fiscalizador integral (superintendencia de seguridad social y salud laboral).
- Se crearan áreas especializadas dentro de esta institucionalidad.
- Esta entidad deberá tener representantes de los trabajadores.

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

FISCALIZACIÓN

Funciones

- Publicar estadísticas nacionales de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Fiscalizar a entidades empleadoras y mutualidades.
- Sancionar los no cumplimientos a la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Fiscalizar todos los accidentes de trabajo fatales y graves.

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

RESPONSABILIDAD

- Una nueva ley de seguridad y salud en el trabajo deberá contemplar y establecer de manera clara responsabilidad penal de las personas jurídicas y responsabilidad de sus directores y gerentes ante la ocurrencia de accidentes de trabajo fatales y enfermedades profesionales y así como su ocultamiento.

- Crear registro publico de empresas con accidentes laborales leves o fatales y enfermedades profesionales, siendo incorporado como requisito al momento de prestar algún servicio para el estado.

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

ESTADISTICAS AÑO 2016

- Total de fallecidos 412
- En faenas 239
- Trayecto 173
- Faenas el 98% hombres y 2% mujeres
- En trayecto el 86% hombre y 14% mujeres
- Según actividad económica
- Transporte 17.1 %
- Minería 9 %
- Construcción 7.7 %

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

PAGINA WEB
DE INFORMACIÒN

www.msst.cl

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

Departamento Salud Ocupacional y Condiciones Medio Ambientales de la Central Unitaria de Trabajadores CUT

HORACIO FUENTES G.

SECRETARIO SALUD OCUPACIONAL

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores